

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 NOV. 2017

00525

Expediente N° 14.520/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.520/17, particularmente la Nota N° 2667/17, mediante la cual la Mag. Victoria Regina ORNASS, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita ayuda económica para participar del "XVII Coloquio Internacional de Gestión Universitaria 2017 'Universidad, desarrollo y futuro en la Sociedad del Conocimiento'", a llevarse a cabo entre el 22 y 23 de noviembre, en Mar del Plata (Pvcia. de Buenos Aires), y

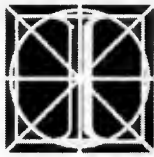
CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en el referido encuentro, ha sido aceptado -para su presentación oral- un trabajo de su coautoría, denominado "La Virtualidad un componente esencial desde el primer año en la universidad".

Que la Mag. ORNASS adjunta un resumen del referido trabajo, en la que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación por la cual se le informa que el trabajo ha sido aceptado.

Que la solicitante estima como necesarias las sumas de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400) para cubrir el arancel de inscripción, más la de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) para solventar los gastos de traslado y PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) en concepto de viáticos, agregando que cuenta con cofinanciación a través de fondos del Proyecto CIUNSa 2422, del cual es Directora.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00525

Expediente N° 14.520/17

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra, Dr. Carlos BEREJNOI.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), a través del Fondo de Ayuda Económica, sin hacer uso de los asignados al funcionamiento de la Cátedra "Análisis Matemático I".

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando procedente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aceptado, para su presentación oral, un trabajo de la autoría de la docente y contar con el visto bueno del Responsable de Cátedra y despacho favorable de la Dirección de la Escuela.

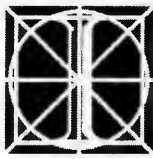
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 109/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Mag. Victoria Regina ORNASS una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos que le demande su participación en el "XVII Coloquio Internacional de Gestión Universitaria 2017 'Universidad, desarrollo y futuro en la Sociedad del Conocimiento'", a llevarse a cabo entre el 22 y 23 de noviembre de 2017, en Mar del Plata (Pvcia. de Buenos Aires).



00525

Expediente N° 14.520/17


ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

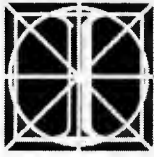
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Mag. Victoria Regina ORNASS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro de sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

 ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Mag. Victoria Regina ORNASS el contenido del punto 5.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento" o, en caso contrario "deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.520/17

percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Mag. Victoria Regina ORNASS; y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00525 -CD- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA